

WE ARE YOUR DOL



Department
of Labor

SERVICIOS DE RESPUESTA RÁPIDA

AYUDA PARA EMPRESAS QUE ENFRENTAN RECORTES

¿QUÉ ES RESPUESTA RÁPIDA?

Respuesta Rápida es un servicio que ofrecemos a empresas y empleados afectados por recortes y cierre del lugar. Brindamos asistencia anticipada en la colocación laboral y otros servicios.

TRABAJO COMPARTIDO

Nuestros equipos regionales ayudan a proteger a sus empleados durante las recesiones comerciales temporales a través del programa de trabajo compartido. El trabajo compartido brinda una alternativa para no tener que despedir a sus empleados. Le permite conservar a los empleados capacitados con habilidades claves. Bajo este programa, su negocio puede:

- Reducir el número de horas de trabajo normales para una unidad o turno en particular, o para todo el personal.
- Incluir a los empleados a tiempo completo o parcial en el plan
- Solicitar un plan con un mínimo de dos empleados
- Aceptar continuar con niveles de beneficio adicionales, a menos que usted deba reducirlos para la totalidad de su mano de obra.
- Complementar los salarios perdidos con beneficios parciales del seguro de desempleo (UI) (hasta un máximo de 26 veces el monto de su beneficio semanal durante un año de beneficios).
- Solicitar que el participante en trabajo compartido esté disponible para trabajar con usted como si estuviera en su horario laboral normal

INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE EL TRABAJO COMPARTIDO:

dol.ny.gov/shared-work-employer-eligibility-and-application

LEY WARN DEL ESTADO DE NUEVA YORK

Después de que un negocio haya intentado todas las opciones para minimizar los despidos, nuestro equipo puede brindar servicio personalizado de colocación laboral antes de que ocurran los despidos mientras colabora con trabajo organizado (cuando esté conectado) y empresas de recolocación. También incluimos a los solicitantes de empleo en el sistema de centros de desarrollo profesional.

Las empresas del estado de Nueva York que empleen 50 o más empleados a tiempo completo deben presentar una Notificación de Reajuste y Recapacitación Laboral (WARN, por sus siglas en inglés) 90 días antes de cerrar una planta. También deben notificar cuando haya despidos que afecten a:

- el 33 por ciento de la fuerza laboral (al menos 25 trabajadores)
- 250 empleados de un solo centro de trabajo

DEBEN ENVIAR LA NOTIFICACIÓN A:

- Todos los empleados afectados
- Sus representantes
- El Departamento de Trabajo del Estado
- Las juntas locales de desarrollo de la fuerza laboral
- El funcionario electo de mayor nivel de la unidad o las unidades de gobierno local en donde está situado el centro de trabajo
- El distrito o los distritos escolares en donde está situado el centro de trabajo
- La localidad que provee servicios de policía, bomberos, respuesta médica a emergencias o ambulancias, u otros servicios de emergencia, a la población en la que está situado el centro de trabajo

REGLAMENTACIÓN ESTATAL SOBRE LAS WARN:

dol.ny.gov/warn-regulations-part-921

BENEFICIOS PARA SU EMPRESA

Las empresas tienen menores costos de seguro de desempleo, ya que las personas regresan a trabajar más rápido cuando los servicios comienzan antes del despido. Mantiene la moral y la productividad, ya que la Respuesta Rápida muestra que su empresa tiene un alto estima para los empleados en transición.

BENEFICIOS PARA SUS EMPLEADOS

Los empleados recibirán asistencia oportuna de colocación laboral, incluyendo:

- Recomendaciones de empleo
- FERIA laboral personalizada
- Uso del servicio Jobs Express – Busque aquí: labor.ny.gov/jobs/regional.shtm para ver vacantes actuales en las 10 economías regionales de Nueva York, con base en el crecimiento de las industrias.
Las vacantes laborales se actualizan todos los días
- Desarrollo profesional
- Preparación de currículos
- Información sobre el mercado laboral
- Opciones de capacitación
- Uso de JobZone – Busque aquí www.nyjobzone.org para ver evaluaciones de exploración profesional, para identificar intereses y valores laborales. También sugiere trabajos que coincidan con sus intereses, ofrece una herramienta de elaboración de currículum y muestra un calendario de ferias laborales locales.

TAMBIÉN SE BRINDA INFORMACIÓN SOBRE:

- Cómo presentar una reclamación del seguro de desempleo
dol.ny.gov/unemployment/file-your-first-claim-benefits
- Comparación de opciones de cobertura de salud
- Identificación de recursos útiles en la comunidad

COORDINADORES REGIONALES DE RESPUESTA RÁPIDA

REGIÓN CAPITAL

Patrick Brown
518-457-2483 / Fax 518-485-2577
Patrick.Brown@labor.ny.gov

REGIÓN CENTRAL

Paula Yerdon
315-479-3435 / Fax 315-479-3216
Paula.Yerdon@labor.ny.gov

REGIÓN DE FINGER LAKES

Regenna Darrah
585-258-8819 / Fax 585-339-9457
Regenna.Darrah@labor.ny.gov

REGIÓN DE LONG ISLAND

Frederick Danks
516-934-8560 / Fax 516-433-3799
Frederick.Danks@labor.ny.gov

REGIÓN DE HUDSON VALLEY

Elias Flores
845-568-5392 / Fax 845-568-5321
Elias.Flores@labor.ny.gov

REGIÓN DE MOHAWK VALLEY

Michael Clark
315-793-2491 / Fax 315-793-2216
Michael.Clark@labor.ny.gov

CIUDAD DE NUEVA YORK

Stuart Goldberg
718-613-3587 / Fax 718-613-3983
Stuart.Goldberg@labor.ny.gov

REGIÓN DE NORTH COUNTRY

John Hetfield
518-561-0430 ext. 3081 / Fax 518-561-9566
John.Hetfield@labor.ny.gov

REGIÓN DE SOUTHERN TIER

Deanna Simon
518-457-1143 / Fax 518-485-2577
Deanna.Simon@labor.ny.gov

REGIÓN OCCIDENTAL

Christopher Kokoszka
716-851-2655 / Fax 716-851-2636
Christopher.Kokoszka@labor.ny.gov